



Catamayo, 14, Mayo del 2013

INFORME DEL COMISARIO AÑO 2012

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de comisario por el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2012, de acuerdo a lo, dispuesto en la ley de Compañías y a los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías. Se ha revisado los libros de actas de Junta General, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y libros de Contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno-establecidos en INDUSTRIAL RIALFABER S.A. garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la compañía tiene una adecuada custodia y conservación.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Ing. Ruth Elizabeth Riofrío Jirón

COMISARIO